

## ÁREA INTERNACIONAL

### Feria ISE 2019

Ámsterdam (Holanda), 5 al 8 de Febrero 2019

### DATOS DE INTERÉS



Integrated Systems Europe ha crecido de manera espectacular para convertirse en el evento número 1 indiscutible de la región de AV profesional y la integración de sistemas electrónicos. Es la mayor feria de integración audiovisual del mundo por visitantes.

La pasada edición contó con más de 952 expositores y más de 50.000 visitantes.

**COSTES Y AYUDAS ICEX:** **APOYO ICEX** hasta el 25 %\* (El % de apoyo será de hasta el 25% para todas aquellas empresas que hayan participado con apoyo ICEX de 2 a 5 años contabilizando a partir de 2008; y de hasta el 30% para todas aquellas empresas que sea su 1er año de participación con apoyo ICEX. No tendrán apoyo ICEX aquellas empresas que hayan participado hasta 5 años con ayuda de ICEX contabilizando a partir del año 2008). Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán del 15%, para todas las empresas, asociadas o no a SECARTYS y se cobrarán después de la liquidación de dicha ayuda.

**> ESPACIO Y STAND COMPLETO (330€/m<sup>2</sup>)**

(Queda reservado el derecho de limitar el nº de m2 subvencionados por empresa)

**> TRANSPORTE IDA Y RETORNO DE MERCANCÍAS ( 215€/m<sup>3</sup>)**

(Queda reservado el derecho de limitar el nº de m3 subvencionados)

**> DECORACIÓN (180€/m<sup>2</sup>)**

(Queda reservado el derecho de limitar el nº de m2 subvencionados)

**> OTROS GASTOS (Electricidad, limpieza, moqueta,...etc)**

*Al ser una actividad correspondiente a 2019, el apoyo ICEX queda condicionado a la aprobación del Plan Sectorial 2019 con la entidad colaboradora. A este respecto les mantendremos informados debidamente en una convocatoria complementaria.*

Las empresas que soliciten participar, deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

\*Nuestra forma de cobro es mediante recibo domiciliado. La mitad de la cuota de organización se pagará al inscribirse a la actividad como reserva de plaza, y el 50% restante al menos 15 días antes de la actividad. En caso de darse de baja, la primera mitad no se reembolsa, a menos que sea con una antelación mínima de un mes antes de la actividad.

\*\* Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013. Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones. Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

\*\*\* Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012 "IMPORTANTE - ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e I.I.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

### SECTORES:



**Audio Profesional, Iluminación Espectacular, Domótica y TIC**

### APOYO:



#### Contacto ICEX:

Francisco Javier Muñoz

[javier.munoz@icex.es](mailto:javier.munoz@icex.es)

91 349 64 98



### INSCRIPCIÓN:

Hasta el 05/12/2018

Sujeto a disponibilidad de plazas

**CONSULTAS: Sandra del Cerro [sdelcerro@secartys.org](mailto:sdelcerro@secartys.org) Tel. +34 93 182 88 07**

**FERIA ISE 2019; REMITIR SELLADO Y FIRMADO al fax 93 247 85 61, o al correo electrónico indicado.**

Empresa \_\_\_\_\_ Persona de contacto \_\_\_\_\_

Tel. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

**[ ] CONFIRMAMOS PARTICIPACIÓN CON..... M2 DE STAND\* /**

*Estos datos en ningún caso se destinarán a otros propósitos que no sean la finalidad para la cual han sido recabados, a los cuales da Ud. su aceptación expresa, ni se entregaran a terceras personas, de acuerdo con el artículo 21 de la ley 34/2002 de 11 de Julio y la ley 15/1999, de 13 de Diciembre.*